

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



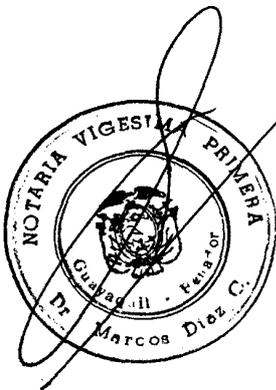
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000002



PROTOCOLIZACION DEL TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MARENDIVI S.A, RESOLUCION DE
APROBACION, Y DEMAS DOCUMENTOS
QUE SE ADJUNTAN. - - - - -
- - - - -
- - - - -



DR. ANTONIO QUEVEDO (1900-1987)
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918-1988)
DR. JUAN M. QUEVEDO
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ
DR. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DR. ANTONIO MARTINEZ BORRERO
DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO
DRA. MARIA VICTORIA CORDOVA
DRA. MARIA BELEN CORDOVA
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
DR. LUIS PONCE PALACIOS
DRA. PATRICIA ALVEAR
DRA. MONSERRAT BARRENO BRAVO
DR. ANTONIO MARTINEZ BORRERO
DR. ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS
DR. SANTIAGO JARA
DR. PABLO GONZALEZ

QUEVEDO & PONCE
ESTUDIO JURIDICO

Vélez 220 y Chile, Edif. Valco piso 10 Ofc. 1003

Guayaquil - Ecuador

Casilla Judicial No. 489 / 1898

Quito: Torre 1492 Av. 12 de Octubre
y Lincoln, 16to. piso

Teléfono: 593 2 298 6570
593 2 2986 575

Telefax: 593 2 2986 579
593 2 2986 580

WEB: <http://www.quepon.com.ec>
Correo E: quepon@quevedo-ponce.com

Guayaquil: Teléfonos: 593 4 2523 410
593 4 253 4634

Telefax: 593 4 2534 888
Correo E: quepongy@quevedo-ponce-gye.com
monserrat.barreno@quevedo-ponce-gye.com

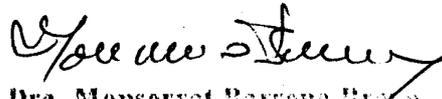
Cuenca: Edif. Cámara de Industriales
Florencia Astudillo y Alfonso
Cordero Of. 702/703

Telefax: 593 7 848160; 593 7 836912
Correo: antonio.martinez@quevedo-ponce-cue.com.ec

SEÑOR NOTARIO :

Solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos :

Escritura pública de cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la compañía MARENDIVI S.A.: con su respectiva resolución No.03-C-13-0005504, emitida por la Superintendencia de Compañías el 27 de agosto de 2003; debidamente inscrita en los registros de Quito y Guayaquil respectivamente, los días 27 de noviembre de 2003 y 29 de diciembre de 2003, respectivamente; así como el certificado emitido por la Superintendencia de Compañías del que consta la publicación del extracto, en las ediciones correspondientes a los días miércoles tres, jueves cuatro y viernes cinco de Septiembre de dos mil tres.


Dra. Monserrat Barreno Bravo
Mat. 8256 C.A.G.



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

TERCER TESTIMONIO

CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA MARENDIVI S.A...-

Guayaquil, 27 de junio del 2.003



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DEL NOTARIO
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____ de _____ del



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE 3

00000003

CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"MARENDIVI S.A".- Cuantía: Indeterminada.- - - -

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
5 Ecuador, el día veintisiete de Junio del año dos mil tres, ante mí, Abogado
6 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
7 comparece, el señor Sascha Nussbaum Vásconez, soltero, ejecutivo, en su
8 calidad de Presidente y representante legal de la compañía "MARENDIVI
9 S.A., según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; el
10 compareciente de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
11 la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para
12 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
13 resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
14 para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA:**
15 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase elevar a Escritura Pública el cambio de
16 domicilio y la consecuente reforma de estatutos de la compañía
17 "MARENDIVI S.A", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
19 Pública, el señor Sascha Nussbaum Vásconez, en su calidad de Presidente y
20 representante legal de la compañía "MARENDIVI S.A", según consta del
21 nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es
22 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, residente y domiciliado en la ciudad

23 de Quito capaz de contratar y contraer obligaciones, y hábil en derecho.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía "MARENDIVI S.A.", se
25 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo
26 Primero del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el día cinco de
27 Septiembre del año dos mil dos inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés
28 de Septiembre del dos mil dos; B) La Junta General Ordinaria y Universal,

1 celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil tres, en la ciudad de
2 Guayaquil, en las oficinas ubicadas en la Avenida Pedro Menéndez Gilbert,
3 diagonal al Hospital de Solca, resolvió cambiar el domicilio de la compañía
4 del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, al Cantón Quito, provincia de
5 Pichincha, y efectuar la consecuente reforma de estatutos. **TERCERA:**
6 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud
7 de los antecedentes expuestos y con fundamento en lo resuelto por la Junta
8 General Ordinaria y Universal, celebrada el veintiocho de marzo del año dos
9 mil tres, declaro el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Quito,
10 provincia de Pichincha, y se reforma la cláusula Quinta de los estatutos
11 sociales, la cual en lo futuro dirá: "El domicilio principal de la compañía es el
12 Cantón Quito (provincia de Pichincha), y podrá establecer sucursales o
13 agencias en cualquier lugar de la República o del exterior." **CUARTA:**
14 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes, los
15 siguientes documentos: a) el nombramiento del señor Sascha Nussbaum
16 Vásconez como Presidente y representante legal de la compañía
17 MARENDIVI S.A.; b) Copia del acta de la Junta General Ordinaria y Universal
18 celebrada el veintiocho de marzo del dos mil tres.- **QUINTA: ANOTACIONES.-**
19 El señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil sentará razón al margen
20 de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía MARENDIVI
21 S.A, el contenido de esta Escritura Pública, para luego proceder a la respectiva
22 inscripción. En la calidad en que comparezco, declaro bajo juramento, que mi
23 representada no tiene obligaciones pendientes, ni ha suscrito ningún
24 contrato con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar
25 las demás cláusulas de estilo.- f) Ilegible.- Doctora Monserrat Barreno.-
26 Registro número ocho mil doscientos cincuenta y seis.- Guayaquil "-
27 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública
28 para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos

00000004

MARENDIVI S.A.
Av. Pedro Menéndez Gilbert Diagonal a Solca
Teléfono: 2391757
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil 31 de marzo 2003

Señor
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía Marendivi S.A., realizada el 28 de marzo del presente año, ha procedido a elegir a usted como Presidente de la compañía, por el período de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el gerente general, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías; reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 5 de septiembre 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de septiembre 2002.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción, al pie de este nombramiento.

Atentamente,

Fausto Lara Yela
Secretario Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Presidente de la compañía Marendivi S.A., Guayaquil 31 de marzo 2003.

Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
C.C. 1708248099
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía MARENDIVI S.A.; a favor de SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ; de fojas 52.807 a 52.809, Registro Mercantil número 7.729, Repertorio número 11.766.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 52297
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

**JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MARENDIVI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de marzo del año dos mil tres, a las 9H30 en las oficinas situadas en la Av. Pedro Menéndez Gilbert, diagonal al Hospital de Solca, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Marendivi S.A., con la concurrencia del señor Francisco Nussbaum Nussbaum, único accionista propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad y conforman el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor Sascha Nussbaum Vásquez, designado como presidente ad-hoc entre los presentes y actúa como secretario ad-hoc el señor Fausto Jara Yela.

El secretario deja constancia de la existencia del quorum, pues se encuentra presente el único accionista de la sociedad que representa el 100% del capital social pagado, en consecuencia el presidente declara instalada la junta, y se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del informe de Gerente General
2. Ratificación de la gestión de Comisario, lectura y aprobación de su informe
3. Aprobación de cuentas y balance del año 2002
4. Designación del Presidente de la Compañía
5. Cambio de domicilio de la compañía
6. Reforma de estatutos como consecuencia del cambio de domicilio

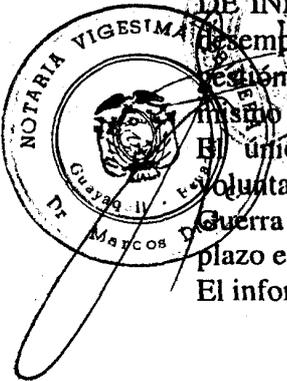
1. **LECTURA Y APROBACION INFORME DE GERENTE GENERAL.**- El señor gerente general da lectura a su informe del ejercicio económico del año 2002, en el que señala el no haber tenido ninguna actividad económica en cumplimiento a su objeto social.

El señor Francisco Nussbaum Nussbaum, en su calidad de único accionista de la compañía, con su expresa voluntad, aprueba el informe presentado por el Gerente General.

2. **RATIFICACION GESTION DE COMISARIO, LECTURA Y APROBACION DE INFORME.**- El secretario informa que el señor Edgar Serrano Guerra, ha desempeñado la función de Comisario, por lo que sugiere se apruebe su gestión. Se da lectura al informe presentado por el señor Edgar Serrano, el mismo que recomienda la aprobación de cuentas y balance.

El único accionista de la compañía, señor Francisco Nussbaum, con su voluntad absoluta, ratifica la gestión desempeñada por el señor Edgar Serrano Guerra en calidad de comisario de la compañía y lo ratifica en el cargo, por el plazo estatutario de tres años, a partir de la presente fecha.

El informe es aprobado sin ninguna observación por parte de la Junta.



3. APROBACION DE CUENTAS Y BALANCE DEL AÑO 2002.- Interviene el señor Sascha Nussbaum, y pide que la cuentas y balances sean aprobados, pues no existe movimiento económico y existe informe favorable del Comisario.
4. DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El señor Francisco Nussbaum único accionista de la compañía, indica que por cuanto aún no se ha designado al presidente de la compañía, decide que sea nombrado como tal al señor Sascha Nussbaum Vásconez.
Acogida la voluntad del único accionista, por secretaría se procederá a emitir el respectivo nombramiento.
5. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- Según señala el secretario, es conveniente para la compañía, no continuar domiciliada en el cantón Guayaquil, pues se planifica que sus actividades económicas se desarrollen en la ciudad de Quito.
Luego de las deliberaciones del caso, el único accionista resuelve el cambio de domicilio de la compañía al cantón Quito, provincia de Pichincha.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la aprobación para el cambio de domicilio, se resuelve reformar los Estatutos de la Compañía MARENDI VI S.A., y su cláusula quinta, la misma que en su futuro dirá: "QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Quito, provincia de Pichincha y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el Exterior."
A través del gerente general o el presidente, se suscribirá la correspondiente Escritura Pública para el cambio de domicilio y reforma de estatutos, y se autoriza a la doctora María Mercedes von Reckow y/o doctora Monserrat Barreno para que soliciten y gestionen la aprobación de lo anterior ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Por concluído el orden del día, el presidente dispone de un recesso para la redacción del acta.

Reinstalada la junta, se da lectura a la presente acta y se la aprueba sin modificaciones y para constancia firman el accionista concurrente, el presidente ad-hoc y el secretario ad-hoc que certifica.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa: f) Francisco Nussbaum, Accionista; f) Sascha Nussbaum Vásconez, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Fausto Jara Yela Secretario Ad-hoc.


Fausto Jara Yela
Secretario Ad-Hoc



3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
4
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

6 SASCHA NUSSBAUM VÁSCONEZ
7 Ced. Ident. No. 170824809-9
8 MARENDI VI S.A.
9 R.U.C.No. 0992268654001

EL NOTARIO

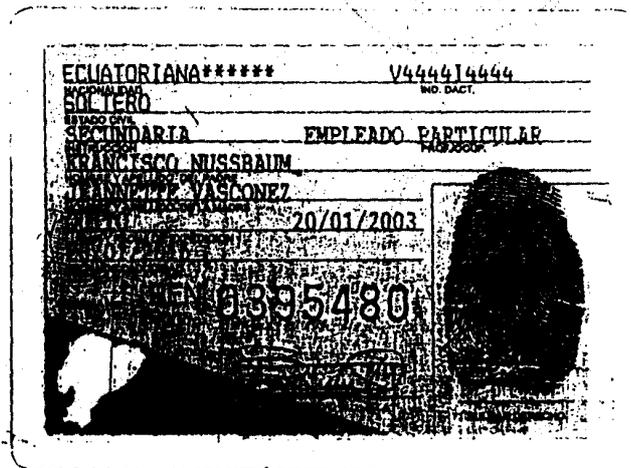
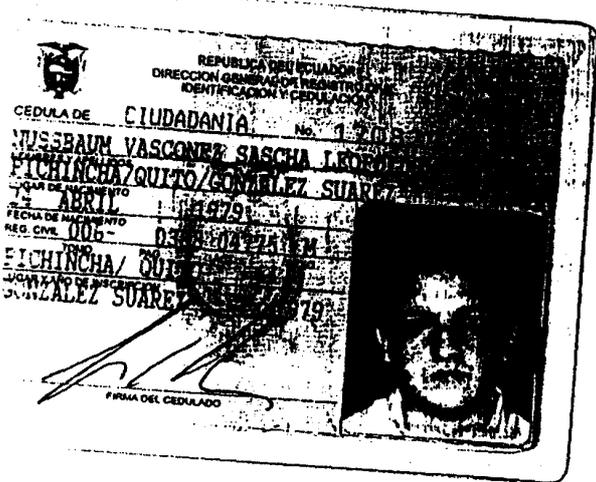
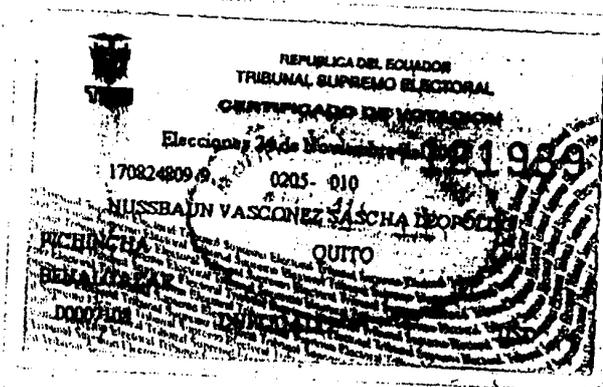
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

10
11
12
13

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





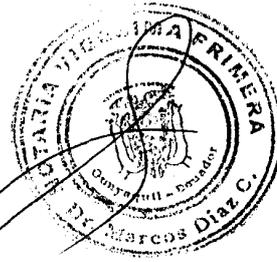
Boletero que es igual al documento anterior
como cédula y de la misma naturaleza

Quito, 15 DIC 2008
E. G. G. G.

FRANCISCO VASCONEZ LEOPOLDO
INDUSTRIAL TRIGUESIMA
CANTON GUAYAMBÚ.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-IJ-0005504, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 27 de Agosto del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARENDIVI S.A., otorgada ante mí, el veintisiete de Junio de 2003, y se tomó nota del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto que consta en la Escritura que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución, celebrada el 05 de Septiembre del 2002.- Guayaquil, quince de Septiembre del dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

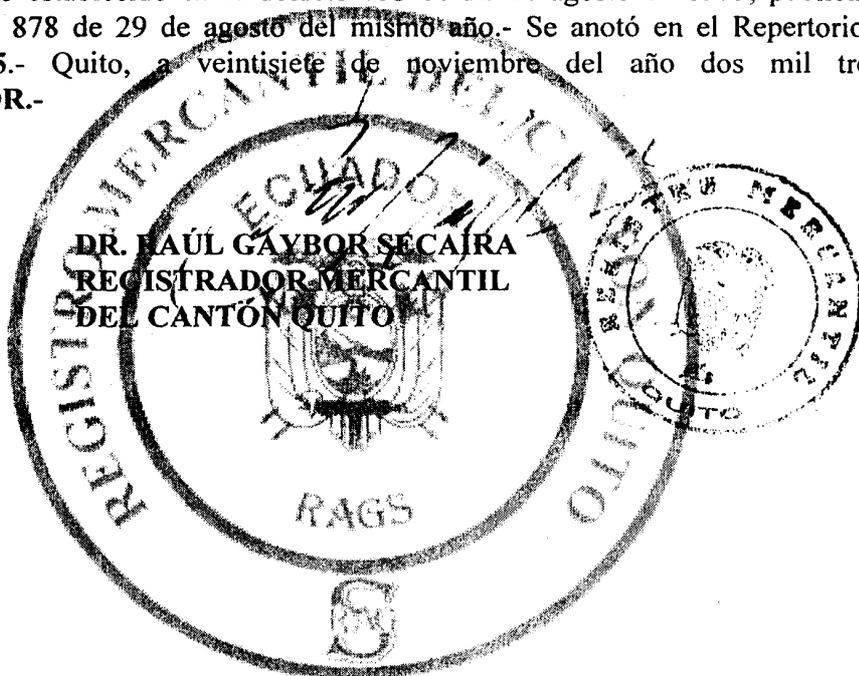




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03-G-IJ-000 CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENC.**, de 27 de agosto del 2.003, bajo el número **3532** del Registro Mercantil, Tomo 134. Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Quito y reforma de estatuto de la compañía "**MARENDIVI S.A.**", otorgada el veintisiete de junio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Cantón Guayaquil, **AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034005**.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **03-G-IJ-0005504**, dictada por el Intendente Judicial de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil (E), el 27 de Agosto del 2.003, queda **trita** la presente escritura pública junto con la **olución** antes mencionada, la misma que contiene: **mbio de Domicilio** de la compañía **MARENDIVI S.A.**, **a ciudad de Guayaquil al cantón Quito y Reforma del tuto**; de fojas **150.303 a 150.314**, número **463**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **957** del Repertorio. - **2.- Certifico: Que con fecha de he** archivado una copia auténtica de esta escritura. - **Certifico: Que en esta fecha se efectuó una ación del contenido de esta escritura, al margen de nscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de mbre del dos mil tres.-**

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



COPIA QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil **19** de **AGOSTO** del **2003**

[Signature]
Dr. Marcos Diaz Casquati
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
\$: 22,40 =

TUTOS DE

LAÑO

ASQU

del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles tres, Jueves cuatro y Viernes cinco de Septiembre de dos mil tres (Ediciones Nos. 43256, 43257 y 43258) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARENDIVI S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-
Guayaquil, 23 de Septiembre de 2.003.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

000000009

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial vigente; protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo, el **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARENDIVI S.A, RESOLUCION DE APROBACION, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN,** que antecede.-
Guayaquil, veinte de enero del dos mil cuatro.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiro esta CUARTA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su protocolización.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

